

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 76 Miércoles 30 de marzo de 2011 Sec. IV. Pág. 35018

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10977 *MADRID*

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento n.º 63/2011 por auto de fecha 21 de marzo de 2011 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Impresos y Revistas, S.A.", CIF A 28710507, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Herreros, n.º 42 bis, polígono industrial "Los Ángeles", de Getafe (Madrid).
- 2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 21 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110020065-1